

Capítulo I

- Antecedentes generales.
- Antecedentes del titular. –

Titular: Donato Cervellino Calzaretta

Rut: 6.820.291-4

Domicilio: Avda. Pedro Prado 2360 Iquique

Telefono: 437383-437591

- Indicación del tipo de proyecto o actividad de que se trata

El presente proyecto corresponde a la construcción y posterior funcionamiento de un conjunto de 16 cabañas mas una edificación complementaria que contiene sauna, tinas jacuzzi y aparte, sala de juegos de video y flippers.

Esta ultima para entretención de niños.

Este proyecto se emplaza en un predio rural localizado en el sector denominado COMIÑA, al costado sur del camino publico que va de matilla a pica, denominado lote B-2. El terreno tiene una superficie de 14.030,77 m2 y la superficie construida total es de 1.174.26 m2.

Se incluye una calle interior que distribuye a las diferentes cabañas. El resto del terreno está ocupado por un parque con vegetación y arborizaciones principalmente frutales.

El proyecto de carácter turístico, es complementario con otro correspondiente a restaurant en un terreno colindante del mismo propietario denominado lote B-1- El propietario de ambos proyectos ha decidido segregar el conjunto de cabañas y edificio de sauna, en relación al restaurant, por razones administración, si bien en la practica ambos proyectos serán complementarios y se beneficiarán uno del otro.

La tipología del presente proyecto está señalada en la letra g) del articulo 10 de la ley 19300 y en el reglamento del Sistema de Impacto Ambiental.

(E.I.A) como se señala a continuación:

LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

Proyectos de bases de desarrollo urbano o turístico en zonas no comprendidas en algunos de los planos a que alude la letra siguiente.

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL.

(Titulo I, articulo 3º, letra g)

Se entenderá por proyectos de desarrollo turístico aquellos que contemplen obras de edificación o urbanización destinadas al uso habitacional y/o de equipamiento para fines turísticos tales como centros de alojamiento turístico, campamentos de turismo o camping, o sitios que se habiliten en forma permanente para

atracar y/o guardar naves especiales empleadas para recreación.

Capítulo II.

DESCRIPCION DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

2.1– Localización.–

El predio denominado lote B-2, donde se emplaza el proyecto está ubicado al costado sur del camino de Matilla a Pica en la comuna de Pica, en un sector que tiene de nombre COMIÑA.

Este proyecto esta conformado por una serie de parcelas preferentemente agrícolas.

La distancia desde el pueblo de matilla hasta el acceso a la propiedad es de mas o menos 1000 metros.

El predio, de 14.032,77 m2 tiene los siguientes deslindes:

Al norte: En línea quebrada de 19.50 ml 10.40 ml, 86.10 ml, 35,40 ml, 18.00 mm 4.00 ml, 20.60 ml y 160.60 ml, con el lote B-1 del mismo propietario.

Al este: En 82.60 ml, con camino publico.

Al Sur: En 250.00 ml con otro propietario (Antonio Nápoli)

Al oeste: En 24.40 ml con camino publico que va de matilla a pica.

Toda le área que bordea el camino de Matilla a Pica tiene un marcado rol agrícola combinado con una incipiente actividad turística. La promoción de dicha actividad turística está incluida dentro de las políticas de desarrollo de la Comuna de Pica, por lo que este tipo de proyectos es bien acogido.

2.2.– Definición de sus partes acciones y obras físicas.

2.2.1– Descripción– El proyecto corresponde a un conjunto de cabañas de cuatro tipos diferentes, mas un edificio donde se consulta un recinto para tinas Jacuzzi, un sauna y finalmente, una casa de cuidador que además contiene la caseta de control de acceso.

El cuadro siguiente detalla las edificaciones.

Edificación	Cantidad	Superficie Unit	Sup. Total
Cabañas Tipo A	4	70.84 m2	283.36 m2
B	2	61,35 m2	122.70 m2
C	8	40,34 m2	322.72 m2
D	2	102.85 m2	205.70 m2
Edificio Sauna	1	187.23 m2	187.23 m2
Jacuzzi–Juegos	1	49.55 m2	49.55 m2
Casa cuidador	1	49.55 m2	49.55 m2

Total Construido 1.171.26 m2

Todas las edificaciones proyectadas serán de albañilería reforzada con terminaciones de primera calidad.

La diferencia entre los tipos de cabañas se refiere a su tamaño y cantidad de dormitorios.

Las cabañas tipo A y B son de dos dormitorios. Todas cuentan con área de estar-comedor cocina y baño. Las cabañas tipo C son de un dormitorio las cabañas, tipo D incluyen dormitorio suite con baño forrado, además de otro baño.

Otros elementos del proyecto son:

- Un camino de acceso y distribución interior construido con soleras, acera de hormigón y pavimento ripioso.
- Un parque con vegetación, árboles ornamentales, arbustos, césped y pérgolas al cual convergen todas las cabañas.

Este parque tiene especial relevancia por cuanto el diseño intentará otorgar al proyecto un ambiente boscoso en el cual las cabañas se emplazan

El resto del terreno permanece con arboledas frutales, especialmente mangos, pomelos, naranjos y limones.

El total de construcciones indicado, 1171,26 m2 representa una ocupación del suelo de 8,35% en relación a la superficie total de predio lo que indica que mas o menos un 90% se mantiene destinado a plantación agrícola, o con vegetación en general.

2.2.2- Monto estimado de inversión.

El resto total de las obras proyectadas es el siguiente (valores aproximados.):

- ◆ 1.171.26 m2 construido_____ UF. 21.064
- ◆ Camino de distribución_____ UF 800
- ◆ Construcción de parque_____ UF 300

TOTAL UF 22.164

2.2.3- Etapa de construcción.

La construcción se realizará en un plazo de 4 meses como máximo ocupando dos turnos. Se consulta un total de 150 hombres mes, mas un jefe de obra y subcontratistas de especialidades.

Es anexo 3 se detalla el proyecto que incluye las especificaciones técnicas

2.2.4- Cantidad de personal para la operación del proyecto.

Para la operación el proyecto requerirá el siguiente personal:

1 Administrador

1 Jardinero

3 Encargados de aseo y muda de ropa

1 Encargado del área de sauna y tinas jacuzzis

1 Encargado de manutención de equipos.

Total 7 personas

2.2.5.– Vida útil.

El proyecto consulta una vida útil de 20 años después de lo cual se modificará actualñizando su decoración y equipamiento, no se consulta etapa de abandono.

2.2.6– Abandono– Considerando que el proyecto se actualiza a los 20 años de uso y que cada dicho periodo hay renovación del mismo no se consulta andandono

Capítulo III.

- Principales emisiones, descargas y residuos del proyecto o actividad

3.1 ¿ Se generan emisiones a la atmósfera?

Solo se consulta la emisión de vapores provenientes de las 16 cocinas de las cabañas.

Estas cocinas son pequeñas, en especial las de 8 cabañas tipo C. Todas contarán con campana sobre el artefacto. Cocina, la que estará provista de filtro absorbente de partículas de grasa, y con extractor. De esta forma solo se emitirá a la atmósfera, partículas de vapor de agua exentas de elementos contaminantes.

3.2– ¿Se generan descargas de afluentes líquidos?

Tanto para el presente proyecto como para el proyecto del restaurant que lo complementa se ha diseñado un solo sistema de alcantarillado con una fosa séptica y pozos absorbentes comunes.

Los afluentes líquidos que generan los baños y cocinas de las cabañas y del edificio sauna son transportados mediante dustos de P.V.C de 110 m m de diámetro hasta la fosa septica que recibe el caudal correspondiente además del caudal proveniente del restaurant.

El residuo liquido tratado en la fosa séptica sale de esta a un sistema de dos pozos absorbentes Intercomunicados.

Localización de los pozos absorbentes ha ido determinada cerca del camino publico y aguas abajo de las napas subterráneas, evitándose de esta forma la posible contaminación de estas y en especial para regadío en terrenos del propietario o de vecinos.

Dentro del terreno se encuentra un pozo de agua para regadío de los árboles y vegetación el cual se encuentra distante 105 metros de los pozos absorbentes y en dirección opuesta al sentido de la napa.

El proyecto en relación con el sistema de socavones de Pica.

El sistema de socavones de Pica se encuentra distante a unos 1500 metros al oriente del proyecto. A su vez no existen indicios ni antecedentes de la existencia de algún tipo de socavón en la propiedad, como tampoco en las propiedades del sector.

3.3 ¿ Se generan residuos sólidos?

Solo se generan dos tipos de residuos sólidos:

- Aquellos provenientes de los procesos de preparación de comidas en la cocina
- Los que se generan por el aseo de los recintos.

Estos residuos son entregados al camión municipal recolector de basura, al igual que lo realiza el resto de las actividades del entorno y de los pueblos de Pica y Matilla.

3.4- ¿Se generarán ruidos?

El área del entorno a la propiedad donde se emplaza del proyecto tiene por ahora muy poca diversidad habitacional. En efecto las parcelas colindantes por el este y el oeste tienen solo una vivienda y los terrenos cuentan con superficies de mas de 2 Has.

Durante la construcción se emitirán solamente ruidos provenientes de la faena. Por lo tanto son de baja intensidad y no provocarán molestias al vecindario.

Durante el periodo de operación del proyecto, no existirán emisiones de ruidos molestos.

3.5- ¿Se generaran formas de energía?

El proyecto no contempla generación de energía.

La energía que requiere el proyecto se obtiene desde una red publica de electrificación de ELIQUA, a través de la correspondiente acometida.

3.6-¿ Se generarán efectos de la contaminación y/o interacción conocida de los contaminantes emitidos o generados por la actividad.?

No se generarán de esta índole por cuanto tanto los residuos sólidos como los líquidos no interactúan. A su vez no presentan otro tipo de contaminantes asociados al proyecto.

3.7.- Entrega de la documentación y los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de la normativa de carácter ambiental.

Toda la documentación será remitida a las autoridades competentes en 8 copias.

4- **Antecedentes para evaluar que la actividad no requiere de un estudio de impacto ambiental.**

- El presente capítulo desarrolla el contenido exigido por la letra c) del artículo__ del reglamento del S.E.I.A., es decir la indicación de que los antecedentes necesarios para determinar que la actividad no requiere de la presentación de un estudio de impacto ambiental.

4.1- A través del proyecto incluida sus obras y/o acciones asociadas, ¿considera la remoción, destrucción, excavación, traslado, deterioro o modificaciones de algún tipo de Monumento Nacional definidos por la ley 17.288? ¿O la modificación o deterioro características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico por su contexto histórico, por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural?

Resp. El proyecto no considera la remoción destrucción, excavación, traslado, deterioro o modificación de algún tipo de Monumento Nacional de aquellos definidos por la ley 17.288, o la modificación o deterioro en construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico, por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural.

En el predio no existe, ni hay antecedentes de la anterior existencia de elementos o edificaciones de carácter

monumental, así como tampoco vestigios de tipo arqueológico.

4.2- ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera la extracción, alteración explotación y manejo de especies de flora y fauna que se encuentren en alguna de las siguientes categorías de conservación: en peligro de extinción vulnerables, e insuficientemente conocidas?

Resp. El proyecto no considera la extracción, explotación, alteración y manejo de especies de flora y fauna que se encuentren en peligro de extinción, que sean vulnerables y/o insuficientemente conocidas.

Los terrenos del sector COMIÑA anteriormente fiscales hoy están subdivididos en parcelas de 2 a 3 hectáreas. Originalmente dicho territorio no contaba con vegetación, ni fauna alguna, la que estaba concentrada en los oasis de Pica y Matilla, a excepción de algunos puquíos cercanos.

Actualmente la aplicación de agricultura tecnificada con riego por goteo ha modificado el paisaje desértico otorgándole mejor habitabilidad.

4.3 ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera el emplazamiento y reubicación de personas que habitan en el lugar de emplazamiento?

Resp. El proyecto no considera el desplazamiento ni reubicación de persona que habiten en el lugar de emplazamiento. La propiedad fue adquirida sin moradores en su interior.

4.4 ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera afectar la realización de ceremonias religiosas u otras manifestaciones propias de la cultura o del folclore del pueblo, comunidad o grupo humano?

Resp. El proyecto no considera afectar la realización de ceremonias religiosas u otras manifestaciones propias de la cultura del folclore del pueblo, comunidad o grupo humano.

4.5 ¿ A través el proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas afectará negativamente la presencia de formas asociadas en el sistema productivo, o el acceso de la población, ni en grupos humanos ni en recursos naturales?

Resp.- El proyecto no considera afectar negativamente la presencia de formas asociadas en el sistema productivo, o el acceso o de la población ni en grupos humanos ni en recursos naturales.

4.6- ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera afectar negativamente el acceso de la población, comunidades o grupos humanos a los servicios básicos y equipamientos básicos?-.

Resp. El proyecto no considera afectar negativamente el acceso de la población, comunidades o grupos humanos a los servicios públicos y equipamientos básicos – El proyecto se desarrollará al interior del terreno del propietario sin generar impactos negativos al entorno.

4.7- ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera afectar la presencia de población, comunidades o grupos humanos protegidos por leyes especiales?

Resp. El proyecto no considera afectar la presencia de la población, comunidades o grupos humanos protegidos por leyes especiales.

4.8- ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas considera la intervención de zonas de valor paisajístico y/o turístico, y/o una área declarada zona de centro de interés turístico nacional según lo dispuesto en el decreto ley N° 1224 de 1975.?

Resp- El proyecto no considera la intervención de zonas con valor paisajístico y/o turístico y/o una área declarada zona de centro de interés turístico nacional según lo dispuesto en el D.L 1224 de 1975.

4.9- ¿ A través del proyecto incluido sus obras acciones asociadas se generarán efectos diversos significados debido a la relación entre las emisiones de los contaminantes generados y la calidad ambiental de los recursos naturales renovables.?

Resp. En el proyecto no se generarán efectos adversos significativos debido a la relación entre las emisiones de los contaminantes generados y la calidad ambiental de los recursos naturales renovables.

4.10- ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o sus acciones asociadas se generarán efectos adversos significativos sobre la calidad de los recursos naturales renovables considerando para estos efectos de la evaluación su capacidad de dilución, dispersión, auto aspiración asimilación y regeneración.?

Resp. En el proyecto no se generarán efectos adversos significativos sobre la calidad de los recursos naturales renovables, considerando para estos efectos de la evaluación su capacidad de dilución, dispersión, auto aspiración, asimilación y regeneración.

4.11- ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se intervendrá o explotará vegetación nativa?

Resp. En el proyecto no se intervendrá vegetación nativa. Como se declara en el punto 4.2- precedente originalmente no existía vegetación nativa en el sector de COMIÑA, siendo este de características desérticas. La vegetación existente ha sido generada mediante manejo tecnificado.

4.12 A través del proyecto incluidas sus obras y/o acciones asociadas se intervendrán recursos hídricos en áreas o zonas húmedas que pudieran ser afectados por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas milenarias y/o fósiles y/o lagos en que se generan fluctuaciones de niveles?

Resp. A través del proyecto incluidas sus obras y/o acciones asociadas no se intervendrá o explotará recursos hídricos en áreas o zonas de humedades que pudieren ser afectados por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas que contienen aguas milenarias y/o fósiles; y/o lagos o lagunas en que se generen fluctuaciones de niveles.

El proyecto obtendrá agua de la red ya existente, por lo cual no intervendrá o explotará nuevos recursos hídricos.

4.13- ¿A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se explotarán o intervendrán recursos hídricos de una cuenca o subsecuencia hidrográfica trazada a otra?

Resp. En el proyecto no se explotarán ni se intervendrán recursos hídricos de una cuenca o subcuenca hidrográfica trasvazada a otra.

4.14 ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se introducirán al territorio nacional alguna especie de flora y fauna, ni organismos modificados genéticamente o mediante otras técnicas similares.

Resp.-

4.15- ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se generarán aumentos o cambios significativos de los índices de la población total, de la distribución económicamente urbano rural, de la población económicamente activa y/o distribución por edades y sexo?

Resp.- En el proyecto no se genera aumento o cambios significativos de los índices de población total de la distribución urbano rural, de la población económicamente activa y/o de la distribución por edades o sexo.

4.16- ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se producirá obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico?

Resp. En el proyecto no se producirá obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico.

4.17 ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se alterará algún recurso o elemento del medio ambiente de zonas con valor paisajístico turístico.?

Resp. A través del proyecto no se alterará ningún recurso o elemento del medio ambiente de zonas con valor paisajístico o turístico.

4.18 ¿ A través del proyecto incluido sus obras y/o acciones asociadas se generará una obstrucción del ascenso a los recursos o elementos del medio ambiente a zonas con valor paisajístico o turístico?

Resp. A través del proyecto no se generará ninguna obstrucción del ascenso a los recursos o elementos del medio ambiente de zonas con valor paisajístico o turístico.

FIRMA DE LA DECLARACION

Bajo juramento declara, en base a los antecedentes presentados que cumpliré con la normativa ambiental vigente asociada a la ejecución del proyecto o actividad.

DONATO CERVELLINO CALZARETTA

PROPIETARIO

Noviembre de 2002

CAPITULO V

ANTECEDENTES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CARACTER AMBIENTAL.

5.1- Permisos ambientales sectoriales.

Titulo VII- Reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental.

Articulo 96- En la declaración de impacto ambiental se deberán señalar las medidas sanitarias y ambientales adecuadas de acuerdo a:

- Las características de abastecimiento de agua tanto en cuanto a calidad como a cantidad.

El sistema de abastecimiento de agua potable que alimenta al proyecto esta conectada la red del proyecto complementario al mismo, y que pertenece al mismo propietario conformado por el proyecto de restaurant

Se acompaña certificación de factibilidad de ESSAT y planos (anexos...4.)

- El sistema tratamiento y disposición describe de aguas servidas que se proponga implementar. Se adjunta proyecto de aguas servidas y fosa séptica con pozos absorbentes cuya disposición se realiza en capítulo III, punto 3.2
- El sistema de recolección, almacenamiento y disposición final de basuras que se proponga implementar.

La basura que genera la actividad del restaurant será almacenada en bolsas de polietileno dentro de recipientes y retirada por camiones Municipales que periódicamente y regularmente efectúan rondas, para tal efecto.

En el caso que por razones de fuerza mayor ello no sucediera, en camionetas del propietario procederán a llevar estos residuos al vertedero municipal de Pica.

TITULO VII

Artículo 97– En la declaración de impacto ambiental se deberán señalar las medidas y/o acciones eviten la perdida y degradación del suelo y que consideren los efectos de la posibilidad de desarrollo de nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación urbana regional.

El proyecto y su operación no genera degradación del suelo del terreno donde se encuentra, ni tampoco su entorno. A su vez por el tamaño de la edificación, que representa un 2,83% del total del predio, no puede generar núcleo urbano alguno.

Por el contrario, el proyecto complementa el carácter rural del sector COMIÑA, potenciándolo como lugar de esparcimiento.

Paralelamente se ha solicitado el cambio de uso del suelo a la Secretaria Ministerial de Agricultura.

CAPITULO VI.

Compromisos ambientales voluntarios.

6.1– El titular del proyecto no contempla realizar compromisos ambientales voluntarios no exigidos por la legislación vigente.

ANEXOS.

- Plano sector COMIÑA esc 1:10.000, con individualización del terreno
- Plano del terreno y emplazamiento del proyecto esc 1:250
- Planos del proyecto y especificaciones técnicas
- Proyecto de agua potable (certificado de factibilidad–planos–especificaciones)
- Proyecto de alcantarillado (plano especificaciones)
- Certificado de factibilidad de ELIQUA.
- Certificado de ubicación del predio extendido por la dirección de obras de la municipalidad de Pica.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL.

PROYECTO: CONJUNTO DE CABAÑAS Y SAUNA

UBICACION: SECTOR COMIÑA CAMINO MATILLA A PICA COMUNA DE PICA